

Estado de los grupos de trabajo del Comité Permanente durante el período 2016-2018

Acciones solicitadas:

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

- i. tomar nota del examen sobre el estado de los grupos de trabajo del Comité Permanente durante el período 2016-2018; y
- ii. confirmar y completar el estado de los distintos grupos según proceda.

Antecedentes

1. La Secretaría ha examinado las disposiciones sobre los grupos de trabajos establecidos mediante resoluciones de la COP y decisiones del Comité Permanente (CP) a fin de realizar sus actividades en el marco de la Convención. En el Anexo 1 se resumen los resultados.
2. A partir del examen, la Secretaría ha observado que algunos grupos no disponen de información clara sobre los procedimientos a seguir en materia de presentación de informes ni sobre su duración.
3. En consonancia, la Secretaría invita al Comité Permanente a confirmar y completar el estado de los grupos y aportar las orientaciones adicionales oportunas para garantizar que exista una total claridad sobre el funcionamiento de esos mecanismos de la Convención.

Anexo 1

Grupos de trabajo del Comité Permanente durante el período 2016-2018

Grupo o subgrupo de trabajo	Resolución de la COP / Decisión del CP	Composición	Presentación de informes a	Plazo	Acción
Grupo de trabajo para supervisar la aplicación de la CECOP.	Párrafo 9 de la Resolución XII.9, <i>Programa de la Convención de Ramsar sobre comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP) para 2016-2024.</i>	Estados Unidos de América, Honduras, Kenya, Rumania, República Democrática del Congo y Seychelles	Grupo de Trabajo Administrativo (GTA) en cada reunión del CP.	Indefinido	
	Decisión SC50-8: "El Comité Permanente acordó establecer un grupo de trabajo para supervisar la aplicación de la CECOP y un grupo de trabajo para mejorar los instrumentos existentes de manejo entre la UICN, el Comité Permanente y el Secretario General".	Presidencia: Sudáfrica	COP13		
Supervisión de las actividades de CECOP	Resolución IX.18, <i>Creación de un Grupo de supervisión de las actividades de CECOP de la Convención.</i>	Australia, Finlandia, Lesotho y Senegal. Coord. Nac. no gubernamentales de CECOP: Australia y Myanmar. Experto en CECOP del GECT: Responsable de Comunicaciones de Ramsar (designado con arreglo a la Resolución XII.5, Anexo 1, párrafo 6). Representante de las OIA: Wildfowl and Wetlands Trust (WWT). Representante de los Centros Regionales de Ramsar: Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales en el Hemisferio Occidental (CREHO). Vicepresidencia del GECT. Presidencia: Australia (Vicepresidencia del CP).	SC	Indefinido	

Grupo o subgrupo de trabajo	Resolución de la COP / Decisión del CP	Composición	Presentación de informes a	Plazo	Acción
COP13	Decisión SC51-16: "El Comité Permanente acordó establecer un Subgrupo sobre la COP13 con la siguiente composición: Australia en representación de Oceanía, Camboya en representación de Asia, el Canadá en representación de América del Norte, los Emiratos Árabes Unidos (Presidencia) como país anfitrión de la COP13, Honduras en representación de América Latina y el Caribe, Rumania en representación de Europa, Túnez en representación de África y el Uruguay como país anfitrión de la COP12. También acordó que otras Partes Contratantes podrían formar parte del Subgrupo en calidad de observadores".	Australia, Camboya, Canadá, Emiratos Árabes Unidos, Honduras, Rumania, Túnez y Uruguay. Presidencia: Emiratos Árabes Unidos.	CP	2018	
Grupo de trabajo de facilitación	<p data-bbox="398 722 972 882">Párrafo 58 de la Resolución XII.3, <i>Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención, y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones.</i></p> <p data-bbox="398 882 972 1042">Relacionado con el párrafo 7b de la Resolución XII.4, <i>Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente y clasificación de los países por regiones en el marco de la Convención de Ramsar.</i></p> <p data-bbox="398 1042 972 1233">Decisión SC50-8: "El Comité Permanente acordó establecer un grupo de trabajo para supervisar la aplicación de la CECOP y un grupo de trabajo para mejorar los instrumentos existentes de manejo entre la UICN, el Comité Permanente y el Secretario General".</p>	Estados Unidos de América, Kenya, Rumania, Senegal, Suiza y Uruguay. Presidencias: Estados Unidos de América y Uruguay.	CP	Indefinido	

Grupo o subgrupo de trabajo	Resolución de la COP / Decisión del CP	Composición	Presentación de informes a	Plazo	Acción
Finanzas	Decisión SC50-2: "El Comité Permanente eligió a los siguientes miembros para formar el Subgrupo de Finanzas: Para África, el Senegal; para Asia, la República de Corea; para Europa, Estonia; para América Latina y el Caribe, Suriname; para América del Norte, los Estados Unidos de América; para Oceanía, Australia; y Canadá en calidad de Presidencia saliente del Subgrupo".	Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Estonia, República de Corea, Senegal y Suriname. Presidencia: Senegal.	CP	2018	
Grupo de Trabajo Administrativo	Resolución IX.24, <i>Mejora de la administración de la Convención Ramsar</i> . Decisión SC50-6: "El Comité Permanente designó a los siguientes representantes para integrar el Grupo de Trabajo Administrativo: Rumania como Presidencia saliente del CP para el trienio 2012-2015, Sudáfrica como Vicepresidencia saliente del CP para el trienio 2012-2015, el Uruguay como Presidencia actual del CP, Australia como Vicepresidencia actual del CP, el Senegal como Presidencia actual del Subgrupo de Finanzas y el Canadá como Presidencia saliente del Subgrupo de Finanzas. También se pidió al Presidente del GECT para el trienio 2012-2015 que formara parte del Grupo hasta que se designara al nuevo Presidente del Grupo para el trienio 2015-2018. El Comité Permanente acogió con agrado las intervenciones de Fiji, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América y Fiji, que manifestaron su voluntad de formar parte del Grupo de Trabajo Administrativo como Partes Contratantes interesadas observadoras".	Australia, Canadá, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Fiji, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Suiza y Uruguay. Presidencia del GECT. UICN. Secretario General <i>ex officio</i> . Presidencia: Uruguay.	CP y la COP	Indefinido	

Grupo o subgrupo de trabajo	Resolución de la COP / Decisión del CP	Composición	Presentación de informes a	Plazo	Acción
Comité de Transición del Grupo de Trabajo Administrativo	Resolución X.4, <i>Establecimiento de un Comité de Transición del Grupo de Trabajo Administrativo.</i>	Australia, Canadá, Rumania, Senegal, Sudáfrica y Uruguay. Secretario General y Secretario General Adjunto <i>ex officio</i> . Presidencia: Uruguay	CP (no se especifica claramente)	Indefinido	Falta aclarar a qué órgano se deben presentar los informes. Si se aplicara el artículo 25.5 e) el Comité presentaría informes al CP.
Movilización de recursos	Resolución XII.7, <i>Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración.</i> Decisión SC50-4: "El Comité Permanente acordó dirigir un grupo de trabajo de composición abierta para examinar la movilización de recursos y el marco y plan para las asociaciones de colaboración y presentar un informe al CP en su 51ª reunión".	Colombia, Estados Unidos de América y Kenya Presidencia: Estados Unidos de América	CP	La presidencia confirma que se ha completado su mandato	
Iniciativas regionales	Decisión SC51-11: "El Comité Permanente acordó establecer un nuevo grupo de trabajo para estudiar las implicaciones de los nuevos lineamientos operativos para las iniciativas regionales propuestos y pidió a la Secretaría que apoyara la constitución de ese grupo".	Partes Contratantes que representan a iniciativas regionales: Argentina, Burkina Faso, Colombia, Cuba, El Salvador, Francia, Italia, Nigeria, Omán, Panamá, República Dominicana, Sudán del Sur, Suriname, Suecia, Túnez y Uruguay. Presidencia: Uganda	CP	No se especifica	
Personal	Sin decisión del CP	Según el Anexo 3 del informe de la reunión SC52: Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Nepal, República de Corea, Rumania, Senegal, Sudáfrica y Uruguay. Presidencia: Canadá	Grupo de Trabajo Administrativo (no se especifica)	La presidencia confirma que se completó su mandato en la reunión SC52	

Grupo o subgrupo de trabajo	Resolución de la COP / Decisión del CP	Composición	Presentación de informes a	Plazo	Acción
Estrategia sobre los idiomas	<p>Sin decisión propiamente dicha del Comité Permanente.</p> <p>El CP en su reunión SC52 convino en establecer un grupo de trabajo oficioso de composición abierta integrado al menos por Colombia, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, Rumania y el Senegal para revisar el mandato que figura en el Anexo 1 del documento SC52-03 y pidió al grupo que elaborara un mandato revisado para su examen por el Comité más adelante en la reunión.</p>	Colombia, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Rumania y Senegal	<p>CP (no se especifica) No está claro quién preside.</p> <p>Nota: Según el párrafo 28 de la Resolución XII.3, el GTA supervisa la formulación de la Estrategia.</p>	No se especifica	Aclarar la decisión, el órgano de gobernanza al que se deben presentar los informes y la presidencia.